



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL RECURSOS HUMANOS

#### Edicto

El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, a propuesta del Consejo del Rector del Patronato de fecha 17 de abril de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se manifiesta:

1. Que se expone al público el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo durante 20 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Departamento de Recursos Humanos del Patronato de Recaudación Provincial (sito en calle Severo Ochoa, 32 Málaga). Asimismo, se hace constar que el expediente puede ser consultado en el Portal de Transparencia al que se acceder desde (<http://www.malaga.es/gobiernoabierto/portal/entidad/ent-860/prpmalaga>).

Las alegaciones que se consideren convenientes se presentarán en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Que la referida modificación de la relación de puestos de trabajo se considerará definitivamente aprobada si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo Rector del Patronato y el Pleno de la Diputación Provincial resolverán.

Málaga, 20 de abril de 2018.

La Presidenta Delegada del Patronato, María Francisca Caracuel García.

3122/2018